



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA “JUGUETES DE NAVIDAD
PARA LA COMUNIDAD DE ARICA 2025”.

EXENTO

DECRETO N° 2678 /2025.-

ARICA, 14 DE MARZO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 2459, de fecha 06 de marzo de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal (S), bajo la fórmula “Por orden del Alcalde”; Ordinario N° 735 de fecha 17 de febrero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 290, de fecha 28 de febrero de 2025, de la Secplan; Registro N° 4156, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo del presente programa es fortalecer un vínculo más presente y reforzar la imagen con y de los dirigentes vecinales. También fortalecer los lazos afectivos dentro de los hogares. Así aprovechar esta instancia para tener un momento de recreación dentro del hogar, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado “JUGUETES DE NAVIDAD PARA LA COMUNIDAD DE ARICA 2025”, el que a continuación se detalla:

1.1.-NOMBRE	: JUGUETES DE NAVIDAD PARA LA COMUNIDAD DE ARICA 2025
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, Depto. Comunidad y territorio, Oficina de Gestión Territorial.
1.3.-FECHA	: DICIEMBRE 2025
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la infancia Ariqueña, valorando las expresiones infantiles. De acuerdo a las disposiciones de la Ley Orgánica de municipalidades Nro.18.695, donde se fomenta con esta actividad el artículo 4to. en las letras e), y l).
2.2. Descripción	En esta oportunidad la I.M.A, a través del Depto. de Comunidad y territorio promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la Infancia Ariqueña, tomando un rol protagónico y a la vez asegurando el derecho a la recreación, a vivir en un ambiente saludable, valorando las expresiones infantiles; estimulando la protección a la infancia y su bienestar en general. Es por ello que la Municipalidad de Arica ha querido conmemorar la Navidad, respondiendo, también, a las disposiciones de la Ley orgánica de Municipalidades N°18.695; donde se fomenta y facilita a los niños y niñas de espacios recreativos ofrecidos para toda la población infantil de la comuna, con diversidad en juegos, expresiones patrimoniales, culturales y elementos de entretención considerando un amplio rango de edades para que se diviertan los niños y niñas en edad escolar y la familia en general. Por este motivo, el programa contempla: <i>Entrega de Juguetes a Organizaciones territoriales y funcionales</i> En el mes de diciembre se realizará la entrega de juguetes a las juntas de vecinos y organizaciones funcionales que lo soliciten en las fechas indicadas al correo institucional habilitado para dicha acción y así recepcionar los listados, los que posteriormente se digitalizan y además se filtran los datos de los Niños y niñas inscritos en una planilla enviada por las Juntas Vecinales u Organización Funcional. Esto tiene por finalidad que los niños y niñas no se repitan en las Juntas de Vecinos y/o Organización Funcional, y que no exista duplicidad, ni niños y niñas mayores de la edad permitida. Por temas aforo y seguridad de nuestros dirigentes, vecinos y funcionarios, en esta oportunidad la entrega de juguetes se realizará en el Estadio Carlos Dittborn, con horarios definidos por separado para cada organización, para así evitar la aglomeración. Los juguetes son recepcionados y ordenados por edades y por sexo. Por lo tanto, se informa que el Clásico Navideño 2025, se realiza en conjunto con la Oficina de Eventos, Oficina de Infancia, Departamento de Deportes y recreación, Oficina de Enlace Norte y la Oficina de Gestión Territorial de la Municipalidad de Arica.

		Actividades Navidad	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
		Inscripción de Niños y Niñas en las Organizaciones	X	X			
		Digitación de Datos de Niñas y Niños inscritas		X	X		
		Entrega de Juguetes a				X	
III.-OBJETIVO:							
3.1. OBJETIVO GENERAL	:	Fortalecer un vínculo más presente y reforzar la imagen con y de los dirigentes vecinales. También fortalecer los lazos afectivos dentro de los hogares. Así aprovechar esta instancia para tener un momento de recreación dentro del hogar.					
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	:	- Acercar la gestión municipal a la red de instituciones, organizaciones que trabajan con población infantil de Arica. - Entregar Juguetes a los niños y niñas inscritos a través de sus Juntas de Vecinos u Organizaciones Sociales. METODO DE EVALUACIÓN $\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de Juguetes recibidos por la Municipalidad}}{\text{N}^{\circ} \text{ de Juguetes Comprados}} \times 100$ VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Actas de Entrega y registro fotográfico					
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS							
4.1. HUMANOS	:	➤ Alcalde de Arica ➤ Dirección de Desarrollo Comunitario ➤ Oficina Gestión Territorial ➤ Oficina de Eventos					
4.2. MATERIALES	:	Descripción					Total
		LICITACIÓN PUBLICA					
		Juguetes para niños y niñas (Según anexo de especificaciones técnicas)					\$120.000.000
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:					
5.1. ÁREA DE GESTIÓN	:	A.G. N° 03 ACTIVIDADES MUNICIPALES					
5.2. CENTRO DE COSTOS	:	13 01 01					
5.3. IMPUTACIÓN	:	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR		
		Juguetes (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.24.01.008.006	Juguetes	\$120.000.000		
		TOTAL				\$120.000.000	

El monto total del Programa es de \$ 120.000.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


MARCELO CAÑIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MCZ/CCG/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 43-2380270